



Codigo De Etica Del Grupo Eramet

ÍNDICE

PRÓLOGO

LOS COMPROMISOS DE ERAMET

- ERAMET se compromete a favor del DESARROLLO
- ERAMET se compromete a favor de las relaciones de respeto y confianza con todos los ACCIONISTAS
- ERAMET se compromete a favor del respeto y la protección del MEDIO AMBIENTE
- ERAMET se compromete a favor de sus CLIENTES
- ERAMET se compromete a favor de sus COLABORADORES
- ERAMET se compromete a favor de un DIÁLOGO SOCIAL honesto
- ERAMET se compromete contra toda forma de COERCIÓN y ACOSO
- ERAMET se compromete a favor de la DIVERSIDAD y de la MOVILIDAD PROFESIONAL
- ERAMET se compromete a favor de un AMBIENTE LABORAL seguro y saludable
- ERAMET se compromete a favor de la SEGURIDAD de sus colaboradores y sus allegados
- ERAMET se compromete a favor de la preservación de la Seguridad en sus diferentes instalaciones
- ERAMET se compromete a favor del respeto a la VIDA PRIVADA y los datos personales de todos los accionistas
- ERAMET se compromete a favor de la INFORMACIÓN DE MERCADO CONFIABLE Y HONESTA, y de la prevención de los DELITOS DE ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

LOS COMPROMISOS ÉTICOS DE LOS COLABORADORES DE ERAMET

- Prevenir la corrupción
- Prevenir cualquier tipo de lavado de dinero
- Luchar contra los conflictos de interés
- Respetar las reglas de la competencia
- Respetar la confidencialidad y la propiedad industrial
- Preservar la imagen y la reputación de ERAMET, de sus colaboradores y sus socios

NOTA SOBRE LA APLICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- El Deontólogo
- El dispositivo de alerta profesional de ERAMET

PROLOGO

El presente código de ética (el "**Código**") tiene como objetivo formular unas reglas y principios de acción y de conducta que conciernen a todos los colaboradores del Grupo ERAMET (el "**Grupo**"), así como a sus representantes y mandatarios.

El respeto individual y colectivo de las reglas fundamentales enunciadas en el Código es un deber cotidiano de todos los colaboradores del Grupo, más allá de la diversidad de sus culturas y sus experiencias.

El Código se aplica al conjunto global de las entidades del Grupo, y es promovido por sus colaboradores más allá de este perímetro, y dado a conocer a todos los accionistas que trabajan o actúan de manera recurrente en nombre del Grupo.

Basado en la responsabilidad, el deber ciudadano y la integridad de las personas, el Código busca favorecer en cualquier circunstancia la conducta ejemplar conforme con los valores fundamentales del Grupo, a saber:

- La orientación de los socios y clientes,
- El rendimiento sostenible,
- La iniciativa y el espíritu de equipo,
- El respeto y el desarrollo de las personas,
- El Valor y la integridad.

Estas reglas no son exhaustivas, pero unidas al sentido de responsabilidad de cada individuo, constituyen puntos de referencia útiles para todos los miembros del Grupo así como para todos los accionistas.

De esta manera, el Grupo ha creado un verdadero programa de conformidad que agrupa las reglas enunciadas en el Código así como otros textos como el Código de Gestión de Riesgos y su procedimiento adjunto, el Código de Confidencialidad, el Código de Seguridad Informática, la Carta Medioambiental, el Código de Adquisiciones Responsables y los Principios Directivos en lo que respecta a regalos e invitaciones.

Con el fin de aplicar el programa de conformidad del Grupo y velar por el respeto del mismo, un interlocutor dedicado a dicha función ha sido designado (en adelante el "Deontólogo"), cuyo rol y responsabilidades se definen en el presente Código.

LOS COMPROMISOS DE ERAMET

ERAMET SE COMPROMETE A FAVOR DEL DESARROLLO

ERAMET está presente en cinco continentes y más de veinte países con culturas y tradiciones muy diferentes. Por el bien de los miles de colaboradores del Grupo en todo el mundo, y en razón del carácter internacional de sus implantaciones, de sus clientes, y de su posición en cada una de sus actividades, para ERAMET es un deber velar por el respeto de los derechos de las personas y de las comunidades.

El Grupo se dedica a desarrollar relaciones durables con las poblaciones locales, las colectividades territoriales, y las comunidades de los territorios en los que está presente. Además, se esfuerza por respetar plenamente las tradiciones y las culturas de cada lugar.

Bajo reserva de las leyes y reglamentos aplicables, el Grupo realiza numerosas donaciones a organizaciones caritativas. Todas las donaciones están supeditadas al previo acuerdo por escrito del Deontólogo y deben ser registradas cuidadosamente.

Además, ERAMET lleva a cabo, bajo reserva de las leyes y los reglamentos aplicables, acciones de patrocinio en el marco de su política de comunicación.

ERAMET mantiene una neutralidad política total en los países en los que realiza actividades económicas. En ocasiones, el Grupo puede entrar en contacto con las autoridades públicas, estatales o territoriales con el fin de contribuir al financiamiento de proyectos de desarrollo, pero se abstiene absolutamente de contribuir o proveer servicios a titulares de cargos públicos, partidos u organizaciones políticas. El Grupo respeta el derecho de sus colaboradores a involucrarse y participar, a título individual, en la vida cívica y política local. Sin embargo, los colaboradores deben separar claramente sus actividades políticas personales de su misión en el Grupo.

ERAMET SE COMPROMETE A FAVOR DE LAS RELACIONES DE RESPETO Y CONFIANZA CON TODOS LOS ACCIONISTAS

ERAMET mantiene con sus prestatarios y proveedores relaciones basadas en el respeto y la confianza, e inscribe estas relaciones en el marco de un enfoque a largo plazo.

La función de Adquisiciones de ERAMET contribuye a la creación de valores en el Grupo y a su rendimiento económico sostenible. La función de Adquisiciones del Grupo establece procedimientos con el fin de brindar un marco a las relaciones con los prestatarios y los proveedores. Estos procedimientos, aplicables a todos los colaboradores, buscan garantizar el respeto del trato igualitario entre los proveedores y los prestatarios. El Grupo desarrolla la práctica de recurrir a las licitaciones con el fin de garantizar las condiciones necesarias para la libre competencia entre sus prestatarios y proveedores. El Grupo toma en consideración las particularidades del medio ambiente local así como las restricciones impuestas por el

mismo para mantener el respeto a las condiciones de la competencia. Las decisiones de adquisición se basan en una evaluación objetiva de la integridad y la fiabilidad de los prestatarios y los proveedores. Los criterios de precio, calidad, rendimiento, plazos de entrega y adecuación de las prestaciones ofrecidas a las necesidades del Grupo son los fundamentos de todas las decisiones de adquisición. Los colaboradores del Grupo ejercen la más estricta imparcialidad y objetividad en sus relaciones con todos los accionistas.

El Grupo cuenta con un Código de Adquisiciones Responsables que formaliza su voluntad de reforzar la consideración de los objetivos del desarrollo sostenible relacionados con las adquisiciones (condiciones y normas de trabajo, medio ambiente, buenas prácticas de negocios).

ERAMET respeta la imagen de sus proveedores, prestatarios y socios, y se abstiene de emitir comentarios críticos al respecto. Además, sus colaboradores velan por la protección del carácter confidencial de los datos comunicados por las terceras partes en el marco de las relaciones de negocios.

ERAMET SE COMPROMETE A FAVOR DEL RESPETO Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

En el marco de su iniciativa de mejora continua, ERAMET ha creado una Carta Medioambiental y una Política de Desarrollo Sostenible. Al hacer una prioridad de la protección y el desarrollo de sus colaboradores, así como de la gestión de los riesgos y los impactos, el Grupo respeta rigurosamente las reglas aplicables y desarrolla los estándares de rendimiento en conformidad con las mejores prácticas de la industria. El Grupo presta una atención particular a las características de sus productos, así como a los riesgos e impactos relacionados con su uso.

El objetivo de ERAMET consiste en cumplir con los más altos estándares mundiales en materia de desarrollo sostenible. Los aspectos y el impacto medioambiental, sanitario y social son considerados desde la concepción y a lo largo del transcurso de las actividades y proyectos. Conocer con precisión el impacto de nuestras operaciones es una necesidad. Saber anticipar y evaluar tanto el progreso como las dificultades es indispensable para la gestión de los proyectos industriales del Grupo. La difusión de los resultados obtenidos se convierte en una obligación reglamentaria. Gracias a la implementación del sistema de información para el medio ambiente EraGreen, el Grupo cuenta con los medios necesarios para satisfacer su ambición.

ERAMET SE COMPROMETE A FAVOR DE SUS CLIENTES

ERAMET establece con sus clientes relaciones a largo plazo definidas por la lealtad y una exigencia constante de calidad. Por ello, los colaboradores del Grupo buscan informar y sensibilizar a los clientes del mismo respecto a los valores y principios definidos en el Código.

ERAMET se compromete a tratar a todos sus clientes de manera equitativa y honesta, independientemente de su tamaño. La disponibilidad de los colaboradores del Grupo y su capacidad de adaptación permiten al Grupo brindar a sus clientes prestaciones del más alto nivel posible. Así pues, los colaboradores de ERAMET buscan constantemente ofrecer a sus clientes los productos y las prestaciones más adecuados a sus necesidades y se movilizan continuamente en pos de su satisfacción.

El Grupo garantiza la veracidad y la exactitud de toda la información comunicada a los clientes a través de presentaciones, declaraciones o cualquier otra forma de comunicación.

Además, ERAMET se compromete a no comercializar productos procedentes de las zonas de conflicto o de países objeto de un embargo internacional, o productos compuestos íntegramente o parcialmente por minerales de esta procedencia.

ERAMET SE COMPROMETE A FAVOR DE SUS COLABORADORES

La producción y las actividades de ERAMET existen gracias a la movilización de sus colaboradores y a la calidad de su trabajo. Una empresa no puede alcanzar el éxito sin velar por el desarrollo y la formación de sus colaboradores, y por las condiciones de trabajo de los mismos.

Con el fin de que sus prácticas progresen constantemente, el Grupo valoriza en todas sus sociedades el trabajo en equipo, la descompartimentación y el intercambio.

La discriminación, las desigualdades en el trato de hombres y mujeres, el racismo, la violencia, la explotación de menores, el trabajo forzado y las condiciones de vida y laborales peligrosas o inhumanas no pueden ser toleradas en ningún lugar. En consecuencia, los colaboradores de ERAMET deberán evitar a toda costa asociarse con terceras partes que pudiesen ser culpables de tales prácticas.

ERAMET SE COMPROMETE A FAVOR DE UN DIÁLOGO SOCIAL HONESTO

ERAMET hace todo lo posible por garantizar un diálogo social sincero y honesto, prueba de la relación de confianza que reina entre los colaboradores del Grupo. El Grupo garantiza, en todo el mundo, el ejercicio de los derechos sindicales, y respeta el derecho de sus colaboradores de unirse a los sindicatos u organizaciones de trabajadores de su elección. En todas partes, las direcciones del Grupo y sus filiales establecerán vías de comunicación y negociarán abiertamente con los socios sociales en lo relativo a cuestiones de interés colectivo y fomentarán todas las formas de diálogo, tanto colectivo como individual.

Con el fin de facilitar este diálogo, ERAMET ha implementado una serie de instancias de concertaciones dedicadas y regulares, basadas en un clima de confianza y honestidad. El Comité de Grupo y el Comité de Empresa Europeo reúnen a los delegados del personal, no solo en Francia sino también a nivel internacional.

A nivel local, si así lo exige la legislación del país de implantación de ERAMET, existe una representación de los asalariados. De este modo, casi la totalidad de los asalariados del Grupo cuentan con representación a través de estructuras de diálogo y de concertación equivalentes a los Comités de empresa, Comités de Higiene, de Seguridad y de Condiciones Laborales (CHSCT por sus siglas en francés), o a través de organizaciones sindicales.

ERAMET SE COMPROMETE CONTRA TODA FORMA DE COERCIÓN Y ACOSO

ERAMET lucha contra todas las formas de coerción y persecución en el lugar de trabajo, y vela porque nadie pueda ser objeto de acciones que atenten contra sus derechos y su dignidad. El Grupo tomará todas las medidas necesarias para prevenir y sancionar toda forma de acoso moral y sexual.

Si un colaborador es víctima o testigo de este tipo de conducta, puede comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico, a la Dirección de Recursos Humanos, o al Deontólogo. El colaborador que realice una denuncia de buena fe no podrá ser víctima de represalias por este motivo.

ERAMET SE COMPROMETE A FAVOR DE LA DIVERSIDAD Y DE LA MOVILIDAD PROFESIONAL

Históricamente, ERAMET es un grupo diverso e internacional. El Grupo tiene la convicción de que la diversidad de sus orígenes y de sus colaboradores es una de sus principales fortalezas. Es por ello que para el Grupo es particularmente importante fomentar la igualdad de oportunidades y respetar las leyes y reglamentos que prohíben la discriminación relativa a la edad, el sexo, el origen étnico, las discapacidades, las opiniones políticas o filosóficas.

Únicamente las competencias, la experiencia y las aptitudes personales son tomadas en consideración para la selección de los colaboradores y la evolución de sus carreras. Las contrataciones serán justificadas por criterios objetivos que excluirán cualquier indicio de favoritismo.

Con el fin de garantizar el desarrollo y el progreso de sus colaboradores, ERAMET desarrolla numerosas formaciones internas accesibles para la gran mayoría, así como métodos de trabajo colaborativos que favorecen la transmisión de las competencias.

El Grupo vela por desarrollar en su seno una cultura común respetuosa de las particularidades de cada individuo. La motivación, la conducta gerencial, la confianza y el sentimiento de pertenencia al Grupo son esenciales para el rendimiento global de ERAMET y sus colaboradores.

ERAMET SE COMPROMETE A FAVOR DE UN AMBIENTE LABORAL SEGURO Y SALUDABLE

ERAMET se compromete a implementar acciones con el fin de crear un ambiente laboral seguro y saludable en todas sus instalaciones. La salud de sus empleados, del personal de sus proveedores y socios, de los visitantes, y de las personas que viven cerca de sus instalaciones industriales es una prioridad para el Grupo. Cotidianamente, la salud y las condiciones de trabajo son criterios tomados en consideración para todas las decisiones, sea cual sea el nivel gerencial involucrado.

Con el fin de preservar la salud de sus colaboradores y prevenir los riesgos sanitarios relacionados con su actividad, el Grupo ha implementado programas de prevención y sensibiliza a sus colaboradores respecto a las diferentes enfermedades profesionales a las que podrían verse enfrentados. A este respecto, el Grupo aplica una política de información sobre los riesgos y las precauciones necesarias. El Grupo se compromete además con las acciones de prevención de los comportamientos adictivos (alcohol, tabaco, drogas) basadas en campañas de sensibilización y en el apoyo a las acciones de desintoxicación.

Además, el Grupo brinda su apoyo a acciones de investigación realizadas por científicos y expertos independientes con el fin de mejorar su dominio del conjunto de los impactos sanitarios y medioambientales que podrían estar relacionados con algunos de sus productos.

La política de salud de ERAMET es dirigida por el Médico consejero del Grupo y se traduce en acciones cuya implementación se apoya en una red de médicos y responsables a cargo de los servicios de salud del Grupo, así como en los corresponsales de seguridad y medio ambiente de las instalaciones en lo que respecta a los aspectos técnicos. El contenido y la frecuencia de la vigilancia se adaptan al tipo de cargo, a los riesgos asociados al mismo, y a las posibles exposiciones.

ERAMET SE COMPROMETE A FAVOR DE LA SEGURIDAD DE SUS COLABORADORES Y SUS ALLEGADOS

En cualquier lugar, la seguridad de sus colaboradores y de sus familias es para ERAMET una prioridad absoluta. Por ello, el Grupo implementa medidas de prevención y de protección con el fin de garantizar el más alto nivel de seguridad posible en sus lugares de implantación, evitar los accidentes laborales, y disminuir su gravedad en caso de que ocurran.

ERAMET espera igualmente de cada colaborador que demuestre su integridad, vigilancia y reactividad de cara a los riesgos que podrían presentarse en el día a día. En las fábricas y sitios mineros, las actividades exigen una vigilancia constante con el fin de evitar los accidentes y preservar la salud de los colaboradores del Grupo y de los contratistas.

Con este fin, los asalariados son informados regularmente acerca de los riesgos existentes y los procedimientos a respetar. ERAMET vela por la preparación de sus colaboradores

respecto a la gestión de problemas sanitarios y riesgos industriales. Compartir las buenas prácticas mediante la sensibilización y la formación, tanto de los equipos como de los contratistas, es parte de esta iniciativa.

La política de seguridad es dirigida por un responsable de seguridad a nivel del Grupo, y por los representantes locales en los países de implantación del Grupo.

ERAMET SE COMPROMETE A FAVOR DE LA PRESERVACION DE LA SEGURIDAD EN SUS DIFERENTES INSTALACIONES

El Grupo está presente en los cinco continentes, en diversos países con ambientes políticos y económicos muy variados. Sus instalaciones y colaboradores se encuentran a veces en zonas donde existen riesgos de seguridad.

El Grupo vela por la preparación de sus colaboradores respecto a la gestión de crisis y de situaciones políticas inestables, e implementa los dispositivos de protección necesarios en los siguientes campos:

- La protección de las personas, incluyendo a los expatriados;
- La protección de las instalaciones;
- La protección de la información.

Con este propósito, el Grupo ha creado la función de Director de seguridad. Su misión consiste en asistir al Comité ejecutivo y a los responsables operacionales, y debe:

- Precisar la naturaleza de las amenazas y calcular los riesgos que pesan sobre las actividades y el personal del Grupo;
- Contribuir a la evaluación e implementación de los recursos humanos y los medios técnicos necesarios para la prevención y la protección;
- Informar y sensibilizar a los colaboradores del Grupo respecto a la realidad de los riesgos, los medios existentes para enfrentarlos, y las conductas a adoptar.

ERAMET SE COMPROMETE A FAVOR DEL RESPETO A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES DE TODOS LOS ACCIONISTAS

ERAMET confiere la mayor importancia al respeto a la vida privada de sus colaboradores y de sus socios. Por ello, protege la confidencialidad de la información privada que le es comunicada por sus colaboradores y socios. El Grupo velará por que toda información comunicada al Grupo con un fin particular no sea transferida a terceros ni utilizada para otro propósito sin autorización expresa de quien la transmitiera inicialmente.

ERAMET SE COMPROMETE A FAVOR DE LA INFORMACION DE MERCADO CONFIABLE Y HONESTA, Y DE LA PREVENCION DE LOS DELITOS DE ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

ERAMET vela por comunicar a todos los accionistas una información financiera exacta, precisa y honesta. Para cumplir con este objetivo de transparencia, el Grupo ha implementado en su seno reglas de contabilidad que satisfacen los más altos estándares internacionales y respetan estrictamente las reglas vigentes.

El Grupo confiere la mayor importancia a la prevención de los delitos de abuso de información privilegiada. El Grupo se esmera por sensibilizar a todos sus colaboradores en lo que respecta a la confidencialidad profesional. Cada colaborador que en el marco de su actividad profesional tenga acceso a información desconocida por el público que pudiera, en caso de ser divulgada, afectar la cotización en bolsa de una sociedad del Grupo o de cualquier otra sociedad, se abstendrá de comprar o vender acciones u otros títulos de dicha sociedad personalmente o a través de terceros mientras dicha información no haya sido hecha pública.

Con el fin de prevenir los delitos de abuso de información privilegiada en el seno del Grupo, se han establecido reglas muy estrictas al respecto y existe una lista detallada de todos los colaboradores con conocimiento de información privilegiada relativa a las actividades del grupo. Los colaboradores con conocimiento de información de este tipo se encuentran en todos los niveles de todos los servicios del Grupo, y no exclusivamente en los más altos niveles de la dirección o de los servicios de contabilidad y finanzas.

Estas reglas se aplican también a la información privilegiada que los colaboradores pudiesen poseer respecto a otras empresas, en especial clientes, proveedores y socios.

LOS COMPROMISOS ETICOS DE LOS COLABORADORES DE ERAMET

Los colaboradores de ERAMET deben exigirse un comportamiento ejemplar y una conducta ética respetuosa de las leyes de los países donde operan y los valores que allí prevalecen.

PREVENIR LA CORRUPCION

1. El Grupo ERAMET está firmemente comprometido con la prevención de la corrupción

La corrupción se define como el abuso de las funciones públicas o privadas para beneficio personal. La lucha contra la corrupción es una prioridad absoluta para el Grupo. ERAMET respeta las reglas del Convenio de lucha contra la corrupción de la OCDE, firmado el 17 de diciembre de 1997, así como todas las leyes vigentes en los países en los que el Grupo opera, y de manera general, todas las convenciones internacionales aplicables.

La prevención de la corrupción es un deber moral para el Grupo en razón del respeto que debe a los Estados y a los socios junto a los cuales trabaja. Cada colaborador del Grupo se compromete a respetar la legislación del país en el que trabaja y a no verse nunca implicado, de manera directa o indirecta, en un acto de corrupción.

Prevenir la corrupción es además para ERAMET un imperativo económico. Las prácticas de corrupción ocasionan el acaparamiento de recursos y personal, y generan disfunciones que cuestan caro tanto a la sociedad como al Grupo.

Para poner en práctica de manera concreta su política de prevención de la corrupción, ERAMET se esfuerza por que cada uno de sus colaboradores y socios comprenda exactamente lo que implica este fenómeno y pueda identificar las acciones que podrían estar relacionadas con hechos de corrupción y provocar ciertos riesgos para el Grupo. Con esta perspectiva, el Grupo realiza campañas de sensibilización en torno a la lucha contra la corrupción.

Los pagos de facilitación, que son los pagos a un agente gubernamental o partido político de importes no significativos con el fin de acelerar el procesamiento de una acción rutinaria, deben ser prohibidos. Estas prácticas de extorsión pueden en efecto ser consideradas por ciertos reguladores como actos de corrupción e implicar riesgos jurídicos para el Grupo y sus colaboradores.

ERAMET recuerda igualmente a todos sus colaboradores y terceras partes que está terminantemente prohibido pagar o aceptar sobornos, es decir, "*ventajas indebidas, pecuniarias o de cualquier otro tipo*", ya sea de manera directa o a través de un intermediario, o de cualquier agente público o persona privada, en cualquier lugar del mundo, con el fin de obtener un tratamiento favorable o influir en el resultado de una negociación en la que el Grupo, o él mismo, estuviese interesado.

Los colaboradores no deben bajo ninguna circunstancia realizar o proponer, de manera directa o a través de terceras personas, pagos en efectivo o en forma de favores a los funcionarios o agentes públicos con el fin de influenciarlos. Del mismo modo, no deben aceptar pagos ni aceptar beneficiarse de servicios que podrían influir en sus decisiones en lo que respecta a los negocios del Grupo.

En caso de que se señalen prácticas de corrupción, el Grupo llevará a cabo inmediatamente las auditorías e investigaciones pertinentes, pondrá fin a estas prácticas de ser comprobadas, y en caso de ser necesario, emprenderá las acciones legales apropiadas.

El intercambio de obsequios y de gestos de hospitalidad es parte de las tradiciones y costumbres en el mundo de los negocios en casi todas las culturas. Sin embargo, estas prácticas pueden ser consideradas por los reguladores de los países donde el Grupo opera como actos de corrupción, o pueden ser utilizadas por personas malintencionadas como una forma de corrupción disfrazada. Por ello, el Grupo cuenta con una estricta política en lo que respecta a estas prácticas. La regla de la transparencia se impone en cualquier circunstancia: los obsequios recibidos o entregados en el marco de las relaciones de negocios deben ser señalados al superior jerárquico. Además, el valor de los regalos e invitaciones recibidos por los colaboradores no podrá sobrepasar un límite máximo fijado por las Políticas del Grupo vigentes en ERAMET.

En caso de que las prácticas culturales locales sobrepasen estos límites en lo que respecta a obsequios e invitaciones, los colaboradores deben informar anticipadamente a su superior jerárquico y solicitar una derogación ante el Deontólogo.

2. La lucha contra la extorsión

ERAMET es consciente de las presiones que pueden ser ejercidas sobre sus colaboradores con el fin de obligarlos, por diversos medios de extorsión, a realizar pagos o acordar ventajas.

ERAMET informará a la justicia de cualquier tentativa de extorsión y realizará las denuncias necesarias. En todas partes, colaborará con las autoridades públicas para poner fin a las prácticas de corrupción, velando siempre por la seguridad de sus colaboradores y terceras partes que sean víctimas de estas prácticas.

PREVENIR CUALQUIER TIPO DE LAVADO DE DINERO

Se habla de lavado de dinero cuando sumas obtenidas de manera ilegal son invertidas en actividades legales.

ERAMET pone en práctica todos los medios apropiados con el fin de prevenir cualquier tipo de lavado de dinero en el marco de su actividad.

Con el fin de luchar contra este tipo de prácticas, el Grupo exige a sus colaboradores prohibir los siguientes tipos de transacciones:

- Las transacciones en las que se desconoce los nombres y las coordenadas de las partes;
- Las transacciones realizadas por intermediarios desconocidos o innecesarios;
- Las transacciones innecesarias o inexplicadas;
- Los métodos de pago inusitados.

Cada colaborador debe ejercer la mayor vigilancia de cara a los pagos realizados con el fin de poder detectar cualquier irregularidad. Si en el curso de su actividad un colaborador fuese testigo de un acto de lavado de dinero, está en la obligación de informar inmediatamente al Deontólogo. Este organizará las auditorías e investigaciones apropiadas para poner un término a estas acciones en caso de ser comprobadas, e iniciará las acciones legales apropiadas en colaboración con las autoridades públicas.

LUCHAR CONTRA LOS CONFLICTOS DE INTERES

Se considera conflicto de interés toda situación de interferencia entre un interés público y otros intereses públicos o privados que pudiera comprometer el ejercicio independiente, imparcial y objetivo de una función.

El Grupo exige a sus colaboradores y socios actuar con honestidad y evitar cualquier circunstancia que podría llevarles a una situación de conflicto de interés.

Si un colaborador se encuentra en una situación que podría crear un conflicto entre sus intereses personales o los intereses de algún miembro de su familia o allegado, y los intereses del Grupo, debe informar de este hecho inmediatamente y de manera transparente a su superior jerárquico, quien a su vez informará al Deontólogo. Este procedimiento le permitirá recibir, siempre que sea apropiado, una derogación específica por escrito. En caso contrario, el colaborador debe poner fin al conflicto de interés.

Cualquier situación que pudiese perturbar la imparcialidad y la capacidad de juicio de los colaboradores debe ser evitada. Con este fin, los colaboradores deberán en la medida de lo posible evitar poseer intereses o inversiones en las sociedades de prestatarios, proveedores, clientes, competidores o consultores de ERAMET, y en cualquier circunstancia hacerlas públicas.

RESPETAR LAS REGLAS DE LA COMPETENCIA

La competencia abierta y leal entre las empresas, tal como garantiza el derecho a la competencia, beneficia directamente a ERAMET, a sus clientes, a sus socios, y a los consumidores en general. Por ello, el Grupo se adhiere estrictamente a los reglamentos relativos a la competencia, los cuales prohíben específicamente cualquier entendimiento,

acuerdo o abuso de la posición dominante en el mercado, de cara a los clientes o a los proveedores.

Los colaboradores no deben adoptar ningún tipo de conducta desleal de cara a la competencia. El Grupo prohíbe cualquier entendimiento ilícito, ya sea mediante acuerdos, proyectos, arreglos o acciones coordinadas entre competidores en lo que respecta a los precios, los territorios, la distribución del mercado o los clientes. Está también prohibido que los colaboradores intercambien con los competidores informaciones destinadas a restringir la competencia.

En caso de que un colaborador tuviera dudas respecto a la conformidad de una acción o transacción de cara al derecho vigente en materia de competencia, tiene la obligación de informarlo al Deontólogo.

RESPETAR LA CONFIDENCIALIDAD Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Para ERAMET, el respeto de la confidencialidad y de la propiedad industrial es una de sus principales prioridades. El Grupo garantiza a sus colaboradores y a sus socios que las informaciones que le son comunicadas serán tratadas con el debido respeto y utilizadas exclusivamente para los fines autorizados. El uso de toda la información a disposición de los colaboradores debe llevarse a cabo respetando la seguridad, la confidencialidad, la imagen de las empresas del Grupo, y todas las prescripciones legales y reglamentarias que podrían comprometer la responsabilidad civil o penal de los colaboradores.

Todos los colaboradores de ERAMET tienen una obligación general de discreción respecto a la información que conocen como resultado de sus funciones, ya se trate de información perteneciente a una de las empresas del Grupo, o de información confiada por una tercera parte a una empresa del Grupo, por ejemplo en el marco de las relaciones comerciales.

La información confidencial es toda aquella información cuya divulgación ante personas no autorizadas podría perjudicar gravemente la reputación del Grupo, de sus colaboradores y de sus socios. La información confidencial incluye, de manera no exhaustiva, la información financiera y estratégica, la información relativa a los recursos humanos y la información personal, así como la información técnica relativa a los procedimientos industriales. La difusión de la información confidencial se limita exclusivamente a los colaboradores y servicios o departamentos del Grupo que necesitan conocer dicha información en el marco del cumplimiento de su misión o de una misión específica.

Los colaboradores de ERAMET deben tomar las precauciones más extremas para preservar y tratar de manera adecuada la propiedad industrial del Grupo, la cual comprende principalmente los derechos de propiedad intelectual sobre patentes, savoir-faire, secretos de fabricación, marcas registradas y conceptos industriales.

Los colaboradores del Grupo obedecen a una obligación de discreción y de confidencialidad al exterior del Grupo, especialmente en lo que respecta a los trabajos y proyectos que les son confiados.

PRESERVAR LA IMAGEN Y LA REPUTACION DE ERAMET, DE SUS COLABORADORES Y SUS SOCIOS

El Grupo debe preservar su imagen y su reputación. Esta obligación plantea retos inéditos en una época en la que las herramientas de comunicación, como las redes sociales y sitios web para compartir archivos, se multiplican sin cesar.

Los colaboradores deben emplear estas nuevas herramientas de manera responsable. Únicamente los colaboradores debidamente habilitados están autorizados a informar, en nombre del Grupo, acerca de sus actividades y sus productos. En el marco del uso de estas redes y herramientas para compartir, los colaboradores evitarán de manera voluntaria y consciente tomar públicamente posiciones que podrían perjudicar o comprometer los intereses o la imagen del Grupo.

Además, está estrictamente prohibido utilizar las herramientas de comunicación de la empresa, especialmente el correo electrónico y la red Internet, con fines reprobables o inapropiados, especialmente para transmitir o recibir mensajes o imágenes que podrían considerarse como insultos, injurias o faltas de respeto a la condición humana. Cada colaborador es responsable del uso que hace de las redes y los recursos informáticos a los que tiene acceso.

APLICACION DEL CODIGO ÉTICO

El Código está disponible en la página web del Grupo: www.eramet.com. Ese Código es comunicado a todos los empleados actuales del Grupo y se entregará a cada nuevo colaborador en el momento de firmar su contrato de trabajo.

A partir del 1 de enero de 2015, anula y reemplaza la versión precedente del código ético que data de 2010.

En todas las entidades del Grupo se organizarán formaciones de manera regular con el fin de sensibilizar a los colaboradores respecto a los principios y valores expresados en este Código, y de ofrecer respuestas a las preguntas que podrían surgir en el marco de la implantación y el respeto cotidiano del Código.

Además, ERAMET velará por que los socios llamados a colaborar o trabajar de manera recurrente con el Grupo tengan preocupaciones éticas compatibles con las del Grupo. Este será un criterio importante para establecer relaciones comerciales. Además, el mantenimiento de las relaciones del Grupo con sus socios, en particular con sus intermediarios, estará supeditado a que estos rechacen todo acto de corrupción o lavado de dinero, así como toda situación de conflicto de intereses o cualquier otra violación de las disposiciones legales aplicables en el país en el que operan.

Con este fin, el Grupo se reserva la posibilidad de verificar que sus socios respetan efectivamente los principios y valores expresados en el Código. El Grupo podrá en particular verificar que sus socios respetan las convenciones y las leyes relativas a la corrupción.

EL DEONTOLOGO

ERAMET ha creado, en el más alto nivel de la dirección, el cargo de Deontólogo, dedicado al desarrollo y el seguimiento del programa de conformidad del grupo.

El Deontólogo :

- Es designado por el Presidente Director General;
- Es independiente de las direcciones y filiales del Grupo;
- Se encuentra bajo la autoridad directa del Presidente Director general, quien es su superior jerárquico.

En él recae la responsabilidad operacional del programa de conformidad de ERAMET. Sus misiones incluyen, entre otras: la concepción, difusión e implementación de políticas en todos los campos relacionados con la conformidad y la ética; la formación de los empleados en lo que respecta a los temas relacionados con la conformidad; la gestión del riesgo de conformidad relacionado con las terceras partes; las verificaciones, auditorías e investigaciones, en colaboración con la dirección de auditorías internas, respecto a las

problemáticas de conformidad y a los hechos señalados por los colaboradores del Grupo o terceras partes; la gestión de la plataforma de alerta.

El Deontólogo deberá entregar cada año al Presidente Director General un informe describiendo las modalidades de desarrollo y seguimiento del programa de conformidad, así como las eventuales violaciones de los principios dictados en este Código y las acciones emprendidas para remediarlas.

Además, la firma de los principales acuerdos del Grupo susceptibles de presentar un riesgo de conformidad será sometida a la aprobación previa del Deontólogo.

EL DISPOSITIVO DE ALERTA PROFESIONAL DE ERAMET

Cada colaborador debe velar atentamente por la correcta aplicación del Código. Si un colaborador estima que uno de los principios o valores promovidos por el Código ha sido violado, debe informar a su superior jerárquico.

Sin embargo, en caso de que el hecho de realizar un señalamiento ante la jerarquía presente una dificultad para los colaboradores del Grupo, estos pueden recurrir al dispositivo de alerta profesional del Grupo.

El dispositivo de alerta profesional con el que cuenta ERAMET recibió de la Comisión nacional de informática y libertad de Francia la autorización única n° AU-004 del 8 de diciembre de 2005, modificada el 30 de enero de 2014, que le concede la autorización exclusiva para procesar datos personales en el marco del dispositivo de alerta profesional.

Este dispositivo de alerta profesional permite reportar hechos relacionados con:

- Corrupción;
- Fraude;
- Robo;
- Malversación de fondos;
- Falsificación de todo tipo de documentos;
- Conflictos de intereses;
- Prácticas anticompetitivas;
- Discriminación, trato injusto y acoso moral o sexual en el trabajo;
- Conductas contrarias a las políticas y normas del Grupo en materia de salud, higiene, seguridad en el trabajo y protección del medio ambiente;
- Infracciones graves o riesgos de vulneración grave de los Derechos Humanos¹ de los empleados del Grupo o de terceros afectados por la actividad de la empresa;

¹ Los Derechos Humanos son derechos reconocidos universalmente a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, sexo, origen étnico, situación económica, religión o cualquier otra condición. Estos derechos son reconocidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas y por los Convenios fundamentales de la OIT. Estos Derechos Humanos aluden a la igualdad de trato, la prohibición de la discriminación, la igualdad de derechos, la privacidad y la familia, la religión, la cultura, la ciencia y la educación, etc.

- Y, de forma más general, cualquier crimen o delito, vulneración grave y manifiesta de la ley o de la normativa y toda amenaza o perjuicio grave para el interés general.

Aquellos empleados que deseen utilizar el sistema de denuncia profesional deberán enviar una alerta a través de la siguiente página <https://eramet.integrityline.org>. Únicamente el Deontólogo tendrá acceso al contenido de estos mensajes, así como a la identidad del colaborador que haya utilizado este dispositivo. Se tomarán todas las medidas con el fin de respetar la seguridad y la confidencialidad de la información contenida en el mensaje de alerta enviado por el colaborador.

Los hechos señalados serán tratados con el mayor rigor y serán objeto de una investigación, a cargo del Deontólogo. Si esta investigación establece la existencia de actos ilegales, prácticas prohibidas por el Código, o una situación de riesgo, el Deontólogo será el encargado de informar al Presidente Director General, quien tomará las medidas apropiadas.

Toda persona objeto de una alerta es informada desde el momento en el que se registran los datos que la conciernen. La persona objeto de una alerta puede tener acceso a estos datos y solicitar su rectificación o eliminación en caso de que estos datos sean inexactos, incorrectos o no tengan vigencia. En caso de que sea necesario implementar medidas de preservación, especialmente en lo que respecta a la prevención de la destrucción de pruebas relacionadas con la alerta, la persona objeto de la alerta será informada de la misma una vez que estas medidas hayan sido tomadas.

La información obtenida a través de este dispositivo de alerta solo podrá ser utilizada por el Deontólogo con el fin de llevar a cabo las investigaciones relativas a los problemas éticos. Esta información no podrá en ningún caso ser utilizada para otros fines ni por otras direcciones del Grupo.

La protección de los colaboradores del Grupo y de su reputación es una de las principales preocupaciones de ERAMET.

ERAMET se compromete a garantizar que ningún colaborador que haya utilizado de buena fe el dispositivo de alerta profesional sea objeto de alguna forma de discriminación, acoso, cambio de estatus u otra consecuencia, aún si los hechos se revelasen inexactos o si estos no dieran lugar a ninguna acción. Así, la persona que inicia la alerta está protegida. En cambio, el uso abusivo del dispositivo podría exponer a su autor a sanciones disciplinarias e incluso a acciones legales.